



Este mar. 12. 1750.

SELLO QVARTO VEINTEMA:
NAVENIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS NOVENTA Y NÚ.

Esta Villa que Desciende a la M. Hacienda
treinta y cinco mil seiscientos y diez y siete sal
en un acopio el año proximo pasado de setecientos y
noventa y siete. Pero por ende en el presente termino de
quinze dias en las Terrenas dicha Villa Embiase
Exercion para q. lo haga efecto q. se enterada la
Villa y Reg. Informa el Sr. D. Pedro Lopez de
Vila y los Regidores dicha Exer. En que Copreva
tenen sus dias nuevamente fan. de aquel acopio
cuyo importe van a pagar inmediatamente como
se previene y se manda en por susir etc
cuenta y en el presente que se haga entre
ya sellan lo practican igualmente. Acordo esta
Villa se escriba aho. por Intendente acompañando
testimonio de este Decreto y aplicandole tenga abien
suspenden q. qualquiera procedimiento se Interin y
haya tanto se otorgue la Exer. de la sal que

Por los Sres. D. Juan Tornerella del Puerto; y D.
D. de Campo Rando de hino presente. Fue en la ciudad de
la Comunion q. se les confio en el Ayuntamiento
anterior Klavica ag. de Instruccion y la que
tenion q. se hacia el medio D. Pedro Salinas de
parte de la Exer. y natural de esta Villa, y
Nombram. de medio Fiscal lo Executa